



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS
MUNICIPIO DE LABATECA
Institución Educativa Aprobada por Resolución No 005219 del 21 de Octubre de 2019
Para los Niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Técnica
NIT: 807005982-8 DANE: 154377000207 Código ICFES 026740



ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2022



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS



PRESENTACIÓN

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias, presenta la rendición de cuentas vigencia 2022 a toda la Comunidad Educativa y Entes Municipales, que mediante Circular Número 011 de enero 25 de 2022, la Secretaría de Educación del Departamento Norte de Santander, solicita a los rectores de los establecimientos educativos organizar las audiencias públicas de rendición de cuentas.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 Único Reglamentario Del Sector Educación Del 26 De Mayo Del 2015, **Artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad.** Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

OBJETIVOS

- Establecer las pautas y los mecanismos a seguir en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas e informe de gestión de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS del municipio de LABATECA que se llevará a cabo para promover y facilitar la participación democrática y responsable de la comunidad educativa.
- La participación en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas es libre y democrática, pueden acudir a ellas los ciudadanos y organizaciones del municipio de Labateca interesados en participar, los cuales fueron invitados por tener algún vínculo con la Institución.

ALCANCE

La audiencia pública se desarrollará bajo una mesa directiva conformada por el rector de la institución, un docente moderador, un docente relator, dos docentes por cada área de gestión (directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria) la pagadora de la institución. El moderador se encarga de conducir la audiencia pública a toda la asamblea presente.

SENSIBILIZACIÓN

La Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias, utilizará diversas estrategias de comunicación para la invitación a la Audiencia Pública Contable, su importancia de dar a conocer la Administración de los recursos que llegan a la Institución.

- Emisora Comunitaria Morena FM Estéreo
- WhatsApp
- Notificación en medio físico a cada persona invitada
- Entrega de Invitaciones personalizadas a la rendición de cuentas



ASIGNACIÓN DE LAS ÁREAS DE GESTIÓN RESPONSABLES DE LIDERAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Gestión Directiva:

- Esp. María Helena Guerrero
- Esp. Moraima Jesusa Hernández Mora
- Esp. Ana Gilman Espinosa Mendoza
- Esp. Elkin Aurelio Villamizar Rodríguez
- Esp. Alvaro Ivan García Delgado

La gestión directiva coordina junto con los docentes del área de ciencias sociales, diferentes actividades en la apropiación del horizonte institucional.

Gestión Administrativa

- Esp. Luz Elena Velasco Mendoza
- Esp. Ana Hyldred Capacho Peñaloza
- Lic. Carissa Tatiana Quintero Becerra
- Esp. Gilma Yolanda Peñaloza Correa
- Lic. Nelly Flórez Castro
- Lic. Luz Marina García Camargo

La Gestión Administrativa, Apoya a la gestión académica en cuanto a la administración de la planta física y de los recursos infraestructura cobertura necesidades de asistencia técnica del establecimiento educativo.

Gestión Comunitaria

- Esp. Ana Delia Villamizar
- Mgtr. José Rafael Hernández
- Pbro. Alvaro Becerra Gómez
- Esp. Sara Elena Gómez Villamizar

Procesos gestión comunitaria: accesibilidad proyecto de vida, proyección a la comunidad, escuela de padres, participación y convivencia comunidad educativa, prevención de riesgos, prevención de riesgos psicosociales.

Gestión Académica

- Ing. Diana Carolina Panqueba
- Esp. William Eusebio Vera Basto
- Esp. Daniel Hernando Duque Moreno
- Esp. Eddy Ortega Villamizar
- Esp. Luis Alirio Salcedo Peñaloza



La Gestión Académica se encarga de:

- Evaluación institucional del componente pedagógico.
- Ajustes al plan de mejoramiento institucional PMI.
- Ajustes a los planes de área.
- Ajustes a los planes de clases.
- Ajustes al Sistema Institucional de Evaluación y Promoción (SIE). (saber hacer, saber y ser).
- Ajustes al Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- Ajustes a los proyectos pedagógicos transversales.
- Trabajo por comunidades de aprendizaje.
- Estudio estadístico de los periodos académicos.
- Estudio estadístico de las pruebas ICFES saber 11

Autodiagnóstico

Se diligenciará el formato en Excel enviado por la Secretaría de Educación Departamental, el cual permite evaluar la gestión y determinar en que nivel se encuentra la I.E. Ntra Sra de las Angustias, para dar paso a la elaboración al plan de acción.

Desarrollo de Rendición de Cuentas

1. Oración
2. Saludo. Esp. Henry Voltaire Flechas Velasco (Rector)
3. Himno Nacional
4. Himno de la Institución Educativa
5. Presentación del Moderador
6. Presentación y lectura de la Resolución de la Audiencia Pública
7. Exposición de los informes de gestión y de rendición de cuentas
 - Financiero (Esp. Henry Voltaire Flechas Velasco) Rector
 - Componente Administrativo (Esp. Luz Elena Velasco Mendoza)
 - Componente Directivo (Lic. Álvaro Iván García Delgado)
 - Componente Pedagógico (Esp. Luis Alirio Salcedo Peñaloza)
 - Componente Comunitario (Esp. Sara Elena Gómez Villamizar)
8. Intervención de los participantes inscritos
9. Respuesta a los interrogantes



RESOLUCION N° 002

FEBRERO 20 DE 2023

Por medio del cual se adopta el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas e informe de gestión de la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS

El Rector de la Institución Educativa, en uso de sus facultades que le concede el artículo 10 de la ley 715 de 2002 y la ley 115 de 1994 y el decreto 1860 de 1996 y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Circular Número 011 de enero 25 de 2022, la Secretaría de Educación del Departamento solicita a los rectores de los establecimientos educativos organizar las audiencias públicas de rendición de cuentas.
- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1075 UNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL 26 DE MAYO DEL 2015, **Artículo 2.3.1.6.3.19. Rendición de cuentas y publicidad.** Con el fin de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.
- Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidades.
- Que la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la sociedad y es, por demás, un mecanismo de deber para el gobernante y de derecho para el ciudadano, establecido con el propósito de informar acerca de la gestión, la utilización de recursos económicos y la atención de necesidades y, en términos generales, los compromisos adquiridos al inicio de un año escolar.
- Que las audiencias públicas de rendición de cuentas se establecen con el ánimo de que las entidades públicas hagan pública su gestión y los resultados de la misma, permitiendo la participación activa de la ciudadanía en general, para que ésta a su vez tenga poder vinculante y decisorio en el desarrollo de la institución.
- Que el Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de sus funciones consagradas en la Ley 489 de 1998, Decreto 1677 de 2000 y Decreto 2740 de 2001, formuló y diseñó la metodología de Audiencias Públicas para la rendición de



cuentas de las entidades y servidores públicos, como un instrumento de la Democracia Participativa en nuestro país.

- Que la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander establece que las audiencias públicas de informes de gestión y rendición de cuentas del periodo inmediatamente anterior, en los establecimientos educativos se desarrollaran en el período comprendido antes de finalizar el mes de febrero del año en curso, previa convocatoria a la comunidad educativa.
- Que la Secretaria de Educación en su organización interna programó la audiencia pública para la Institución el día 20 de febrero de 2023 a las 8:00 a.m.
- Que para garantizar a los interlocutores la participación en el ejercicio de rendición de cuentas y la buena marcha de la audiencia pública se hace necesario establecer un reglamento con procedimientos efectivos y transparentes, con reglas claras para resultados óptimos.
- En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: El presente reglamento tiene por objeto establecer las pautas y los mecanismos a seguir en la Audiencia Pública de Rendición de cuentas e informe de gestión de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS del municipio de LABATECA que se llevará a cabo para promover y facilitar la participación democrática y responsable de la comunidad educativa.

ARTICULO SEGUNDO: La participación en las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas es libre y democrática, pueden acudir a ellas los ciudadanos y organizaciones del municipio de LABATECA interesados en participar, los cuales fueron invitados por tener algún vínculo con la Institución.

ARTICULO TERCERO: La Audiencia Pública, se realizará el día lunes 20 de febrero del año 2023, a las 8:00 a.m. Según cronograma establecido por la Institución Educativa Nuestra Señora de las Angustias.

ARTICULO CUARTO: Los invitados y participantes firmarán la hoja de asistencia y escribirán sus datos en dicho registro que para tal fin se han establecido. Estarán impedidos de ingresar al Establecimiento, personas con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas y/o estimulantes.

ARTÍCULO QUINTO: La audiencia pública se desarrollará bajo una mesa directiva conformada por el rector de la institución, un docente moderador, un docente relator, dos docentes por cada área de gestión (directiva, académica, administrativa y financiera y comunitaria) la pagadora de la institución. El moderador se encarga de conducir la audiencia pública.

ARTÍCULO SEXTO: FUNCIONES DEL MODERADOR:



- a. Administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.
- b. Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la audiencia.
- c. Garantizar que todos los interlocutores inscritos para participar (según formato diligenciado) tengan el mismo tiempo de intervención.
- d. Evitar que la audiencia se vuelva un debate.
- e. Hacer que las intervenciones sean sobre el tema o temas de que trata su inscripción.
- f. Recibir el formato diligenciado de los participantes y darle un orden lógico a la intervención de los participantes de acuerdo a los temas.

ARTÍCULO SEPTIMO: FUNCIONES DEL RELATOR:

- a. Hacer un registro de todas las opiniones, quejas, recomendaciones, y/o denuncias presentadas, para ello se establece un formato por cada queja, recomendación etc.
- b. Al finalizar recoger la opinión de los participantes a través de una breve encuesta acerca de la metodología y contenido de la audiencia pública.
- c. Realizar el informe final de la audiencia pública.

ARTÍCULO OCTAVO: La audiencia Pública de Informe de gestión y de Rendición de Cuentas, presentará la siguiente secuencia:

10. Oración
11. Saludo.
12. Himno Nacional
13. Himno de la Institución Educativa
14. Presentación del Moderador
15. Presentación y lectura de la Resolución de la Audiencia Pública
16. Exposición de los informes de gestión y de rendición de cuentas
17. Intervención de los participantes inscritos
18. Respuesta a los interrogantes
19. Finalización de la Audiencia Pública.

ARTÍCULO NOVENO: DE LA EXPOSICION: Una vez abierta la Audiencia Pública de informe de gestión y de Rendición de Cuentas, el moderador invitará al Rector del Establecimiento a presentar su exposición. Luego presentaran sus informes los docentes por áreas de gestión. El documento de la exposición deberá contener los informes de gestión por áreas y el informe de rendición de cuentas: presupuesto, ingresos, egresos y contratación desde el primero de enero hasta 31 de diciembre de 2022 y estará soportado con imágenes de audio-visuales o de presentaciones en PowerPoint

ARTÍCULO DECIMO: Culminada la exposición del Rector de la Institución y de los docentes por áreas de gestión, el moderador invitará a que las personas que deseen efectuar preguntas por escrito, lo puedan hacer en los formatos previamente entregados en el momento de ingreso al salón, las que deberán contener las preguntas y/o observaciones de manera clara y precisa, referidas a los temas de exposición, las que serán respondidas por el rector o el docente expositor.

No es procedente doble intervención ni repetir lo expuesto por otro participante. No habrá derecho de réplica.



Las preguntas podrán ser respondidas por el rector, los docentes participantes en la exposición, o los coordinadores según su competencia.

ARTÍCULO ONCE: Los participantes guardarán en todo momento el orden y el respeto mutuo. No se admitirán intervenciones orales espontáneas fuera de la lista de inscritos, siendo las intervenciones en estricto orden de inscripción.

ARTÍCULO DOCE: Toda acción que afecte el normal desarrollo de la audiencia pública: Informe de gestión o de rendición de cuentas, motivará en primera instancia una exhortación a mantener el orden por parte del moderador y/o de la mesa directiva, de persistir estas acciones, se podrá requerir el uso de la fuerza pública para el desalojo del o los infractores, si aun así no se dieran las condiciones para su continuación, El Rector de la institución dará por cumplida la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Obligatoria.

ARTÍCULO TRECE: Las situaciones no previstas en el presente reglamento serán absueltas por la Mesa Directiva encargada de la conducción de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas convocada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Labateca a los 20 días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

ESP. HENRY VOLTAIRE FLECHAS VELASCO



FORMATO DE INSCRIPCIÓN DE PREGUNTAS, OBSERVACIONES, QUEJAS, RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES:

- Los temas sobre los cuales usted, se va a referir son los tratados en la audiencia pública contemplados en el informe de gestión y de rendición de cuentas.
- Para que quede inscrito para participar en el espacio de preguntas los datos que se necesitan deben estar totalmente diligenciados.

FECHA: _____

NOMBRE Y APELLIDO: _____

N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

DIRECCION: _____

CELULAR: _____

CORREO ELECTRONICO _____

RELATE SU PREGUNTA, PROPUESTA, RECOMENDACIÓN U OBSERVACION.



FORMATO PARA RESPUESTAS A LAS INTERVENCIONES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE INFORME DE GESTION Y RENDICIÓN DE CUENTAS

FEBRERO 20 DE 2023

Vigencia 2022

Nombre: _____
Cedula: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

Pregunta u Observación:

Respuesta:

NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO QUE DA LA RESPUESTA



ENCUESTA DE EVALUACION DE LA AUDIENCIA PÚBLICA FEBRERO 20 DE 2023

Para la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS, es importante conocer su opinión en cuanto a la realización de la audiencia pública de informe de gestión y de rendición de cuentas por ello le solicitamos marcar con una (X) frente a la opción que considere:

1. Cree Usted que la audiencia pública se desarrolló de manera:
 - a. Bien organizado. _____
 - b. Regularmente organizada. _____
 - c. Mal organizado. _____

2. La explicación del procedimiento de realización de la audiencia fue:
 - a. Clara. _____
 - b. Confusa. _____

3. Los tiempos para todos los asistentes inscritos para participar durante la audiencia pública fue:
 - a- Igual _____
 - b- Desigual _____

4. El tema de la audiencia pública fue tratado de manera:
 - a- Profunda. _____
 - b- Medianamente profunda. _____
 - c- Superficial. _____

5. Cree que la audiencia pública como espacio para la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública es:
 - a- Muy grande _____
 - b- Grande _____
 - c- Poca _____
 - d- Muy poca _____

6. Considera necesario continuar con la realización de audiencias públicas para el control de la gestión pública
 - a- Si _____
 - b- No _____

7. SUGERENCIAS PARA UNA PROXIMA AUDIENCIA PÚBLICA:
